



Corte Suprema de Justicia de la Nación

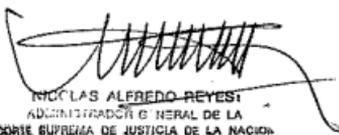
RESOLUCION
N° 185 /98

EXPEDIENTE N° 13-35331/97

Buenos Aires, 13 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA (\$ 5.130,00)**, en concepto de pago de facturas por estudios de ADN realizados por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la U.B.A.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-


NICOLAS ALFREDO REYEST
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION